

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
FCM/LCD

**D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ,  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS (MADRID)**

(Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de  
6 de octubre de 2021)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha cinco de enero de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2.- PRESUPUESTO GENERAL 2022: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y  
APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Administración General, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de enero de 2022, el siguiente*

**DICTAMEN**

**2.- PRESUPUESTO GENERAL 2022: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y  
APROBACIÓN DEFINITIVA.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 3 de enero de 2022 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Alcalde-Presidente, D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:*

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
AL PLENO**

**ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL 2022: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE  
RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

*A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 3 de enero de 2022, del siguiente tenor literal:*

*“Vista la alegación formulada a la aprobación del Presupuesto municipal para el año 2022 por Doña Gloria Rodríguez Fernández, vecina de Alcobendas, presentada en*

1

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	05/01/2022 13:57:31	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	05/01/2022 13:51:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==</a>			

Correos el día 29 de diciembre de 2021 y en el registro general del Ayuntamiento de Alcobendas el día 30 de diciembre de 2021 con número de registro 2021075900 y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el artículo 168 del Reglamento Orgánico del Pleno, por la Junta de Gobierno Local se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA:**

Primero.- Rechazar la reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2022, por D<sup>a</sup> Gloria Rodríguez Fernández, vecina de Alcobendas, cuyo anuncio se publicó en el BOCM de fecha 7 de diciembre de 2021 y a la cual se ha emitido informe de la Interventora General con nº 2022/00001 de fecha 3 de enero de 2022 donde manifiesta que se desestima la reclamación por no incurrir el proyecto de presupuesto para 2022 en la causa legal alegada y contemplada en el artículo 170.2 c) de la Ley de Haciendas Locales.

Segundo.- Proponer al Pleno la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2022 en los términos en que se acordó en la sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2021, adjuntándose a este documento la certificación de la Secretaría General del Pleno.

Tercero.- Publicarlo en los términos que preceptúa el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), en sus apartados 3, 4 y 5

“3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.”

Cuarto.- Dar traslado del presente expediente a la Secretaría General de Pleno para su ulterior tramitación conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico de Pleno.

Firman digitalmente la presente propuesta el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas D. Aitor Retolaza Ispizua y el Coordinador General de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Alcobendas D. Marcos Herrero Verdugo en la fecha y hora que figura en la firma digital.”

Código Seguro De Verificación	tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Ispizua	Firmado	05/01/2022 13:57:31	
	Francisco Coronado Martínez	Firmado	05/01/2022 13:51:41	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==</a>			

Se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Rechazar la reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2022, por D<sup>a</sup> Gloria Rodríguez Fernández, vecina de Alcobendas, cuyo anuncio se publicó en el BOCM de fecha 7 de diciembre de 2021 y a la cual se ha emitido informe de la Interventora General con nº 2022/00001 de fecha 3 de enero de 2022 donde manifiesta que

se desestima la reclamación por no incurrir el proyecto de presupuesto para 2022 en la causa legal alegada y contemplada en el artículo 170.2 c) de la Ley de Haciendas Locales.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2022 en los términos en que se acordó en la sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2021, adjuntándose a este documento la certificación de la Secretaria General del Pleno.

**Tercero.-** Publicarlo en los términos que preceptúa el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), en sus apartados 3, 4 y 5

“3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.”

Firman digitalmente la presente propuesta el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas D. Aitor Retolaza Ispizua y el Coordinador General de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Alcobendas D. Marcos Herrero Verdugo en la fecha y hora que figura en la firma digital (3 de enero de 2022).”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con los votos a favor del PSOE, C's, GM PODEMOS (Proyección voto ponderado: 14 votos) y la abstención del PP y VOX (proyección voto ponderado: 12). Alcobendas, 4 de enero de 2022. El SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL., (Resolución de la Dirección Gral. de Reequilibrio Territorial de 6 de octubre de 2021). Fdo.: Francisco Coronado Martínez.

Código Seguro De Verificación	tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Ispizua	Firmado	05/01/2022 13:57:31	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	05/01/2022 13:51:41	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==</a>			

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 8 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 6 votos en contra (PP, VOX) y 1 abstención (Concejal no adscrito), resultando en consecuencia rechazada la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> María Gloria Rodríguez Fernández, presentada en correos el día 29 de diciembre de 2021 y en el Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas con fecha 30/12/2021, con número de registro 2021075900, y **aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2022 en los términos en que se acordó en la sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2021.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de enero de dos mil veintidós.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	05/01/2022 13:57:31	
	Francisco Coronado Martínez	Firmado	05/01/2022 13:51:41	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?tBLxi0ieawtfpaDo+z75UQ==</a>			